

Código de conducta

Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital
Universitario la Paz



Ed. 01, Aprobado por Dirección 12/09/2025
Aprobado por Comisión Delegada 25/09/2025



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0926319007125390768944**

© IdiPAZ Madrid

Este documento está protegido por derechos de autor y su titularidad corresponde a la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario la Paz (FIBHULP). Queda estrictamente prohibida su reproducción, distribución, modificación o cualquier otro uso total o parcial sin la autorización previa y por escrito del titular de los derechos. Su uso es exclusivo para los fines expresamente autorizados por su titular, cualquier uso no autorizado constituye una infracción de las leyes de propiedad intelectual y podrá ser perseguido legalmente.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0926319007125390768944**

CONTENIDO

COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN.....	4
NUESTRO CÓDIGO DE CONDUCTA.....	5
Misión, visión y valores.....	5
¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?.....	7
PRINCIPIOS DE NUESTRO CÓDIGO DE CONDUCTA.....	8
Integridad y Objetividad.....	8
Respeto y tolerancia por las personas: Igualdad, diversidad y no discriminación.....	8
Transparencia.....	9
Protección de la salud y de la integridad física y mental.....	10
Protección de la información.....	10
Protección del medio ambiente.....	11
INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.....	12
CANALES DE COMUNICACIÓN Y DE DENUNCIA.....	13
VIGENCIA.....	14
CONTACTO.....	15

CONTROL DE EDICIONES Y MODIFICACIONES		
FECHA	EDICIÓN	MODIFICACIÓN
25/09/2025	01	Primera versión del documento



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
 mediante el siguiente código seguro de verificación: **0926319007125390768944**



COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN

La Dirección de la FIBHULP asume un compromiso firme y total con el Código de Conducta, considerándolo un pilar esencial para la integridad y el buen gobierno de la Fundación. Este compromiso se manifiesta en su papel activo de promover, supervisar y garantizar el cumplimiento del código por parte de todos los miembros de la organización.

En primer lugar, la Dirección se compromete a liderar con el ejemplo, actuando de manera ética, transparente y responsable en todas sus decisiones y acciones. Al hacerlo, establece un referente claro para el resto del personal, fomentando una cultura de confianza y respeto mutuo.

Además, la Dirección tiene la responsabilidad de velar por la difusión y comprensión del código, asegurando que todo el personal, investigadores/as y colaboradores tengan acceso a él y entiendan sus implicaciones. Su labor es crear un entorno de trabajo donde la ética no sea solo una norma, sino un valor intrínseco que guíe la conducta diaria.

Finalmente, el compromiso de la Dirección se extiende a la respuesta ante posibles incumplimientos. Esto implica establecer mecanismos claros para la denuncia de conductas inapropiadas y garantizar que cualquier violación del código sea investigada de manera justa, imparcial y confidencial. La Dirección también se compromete a revisar y actualizar periódicamente el código para asegurar su continua relevancia y adecuación a los desafíos emergentes en el ámbito de la investigación biomédica.

Firmado:

Dña. Ana Coloma Zapatero
Directora de la Fundación para la Investigación
biomédica del Hospital Universitario la Paz



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0926319007125390768944



En la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz (FIBHULP) y el Instituto de Investigación Sanitaria del Hospital Universitario La Paz (IdiPAZ), creemos firmemente que la excelencia científica debe ir de la mano con la ética y la responsabilidad.

Este Código de Conducta se trata de un marco claro y directo, elaborado en consonancia con nuestro **Código de Ética y Buenas Prácticas Científicas** y nuestra **Política de Responsabilidad Social Corporativa**, que ofrece a todo nuestro equipo de profesionales las pautas de comportamiento honestas, respetuosas e íntegras que esperamos en su día a día. Refleja nuestro compromiso inquebrantable con la honradez, lealtad, transparencia, legalidad, profesionalidad, confidencialidad y equidad.

Al conocer y aplicar este código, todos asumimos la responsabilidad de construir una cultura socialmente responsable, alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) impulsados por Naciones Unidas, los cuales están integrados en nuestro sistema. Esto nos permite ser una organización que responde eficazmente a las necesidades y expectativas de nuestros diferentes grupos de interés, contribuyendo a un desarrollo social y ambiental sostenible.

En definitiva, este Código de Conducta es el reflejo de nuestros valores y el camino para seguir haciendo una investigación biomédica con un impacto positivo y transformador en la sociedad.

Misión, visión y valores

MISIÓN

Realizar investigación biomédica multidisciplinar en las áreas priorizadas, con tecnología puntera, colaborando con centros de prestigio nacional e internacional, y orientado a la traslación del conocimiento a la práctica clínica y a la mejora de la salud de los pacientes.

VISIÓN

Ser un centro referente en la investigación biomédica traslacional de excelencia tanto a nivel nacional como internacional. Y siempre comprometidos con la salud de los pacientes.

VALORES

Compromiso con la sociedad
Excelencia o Profesionalidad y Prestigio o Liderazgo en Innovación y Transferencia
Rigor y Transparencia
Fomento de la Mejora Continua y Calidad
Sostenibilidad o Diversidad e Igualdad de oportunidades
Alianzas, vocación internacional e impulso de la cooperación
Sentimiento de pertenencia a la organización



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0926319007125390768944**

Además, IdiPAZ/FIBHULP tiene un firme compromiso con la mejora continua de sus políticas de recursos humanos, en línea con la **Estrategia de Recursos Humanos para Investigadores (HRS4R)**. Esto implica, entre otras cosas, cumplir con la Carta Europea del Investigador y el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores, asegurando que todos los procedimientos de contratación de personal científico sean transparentes, accesibles, equitativos y basados en la excelencia.

Este documento está protegido por derechos de autor y su titularidad corresponde a La FIBHULP. Queda prohibida su reproducción, distribución, modificación o cualquier otro uso total o parcial.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0926319007125390768944**



¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

El Código de Conducta de IdiPAZ/FIBHULP es de obligado cumplimiento para todas las personas que forman parte de la institución o prestan servicios a la misma, con el fin de asegurar la integridad y la ética en todas las actividades:

- Todo el personal de IdiPAZ/FIBHULP
- Personal externo que participen en proyectos gestionados por la fundación
- Miembros de comités, comisiones y órganos de gobierno
- Proveedores y socios
- Actores clave no científicos en general
- Otras partes interesadas que tengan relación con IdiPAZ/FIBHULP

El Departamento Jurídico y de Contratación de la FIBHULP alinea su Política de Compras con las políticas de Calidad, Responsabilidad Social Corporativa y Sostenibilidad de la fundación.

Al adquirir bienes y servicios, nos comprometemos a:

- Cumplir con la ley: Asegurar que todas las compras y adquisiciones respetan la normativa vigente, especialmente en lo referente a la protección del medio ambiente.
- Construir relaciones justas: Fomentar relaciones con proveedores basadas en el respeto, la confianza y la lealtad, evitando cualquier conflicto de interés. Esto ocurre cuando los intereses personales de un empleado se oponen a los de la institución. Por ello, esperamos que nuestro personal evite estas situaciones.
- Garantizar la calidad y el cumplimiento: Exigir a nuestros proveedores que respeten los términos de los contratos, de acuerdo con la legislación de contratación pública, y adquirir materiales de alta calidad dentro del presupuesto y, siempre que sea posible, con criterios de sostenibilidad.

En definitiva, el Código de Conducta se aplica en cualquier situación o lugar donde se lleven a cabo actividades en nombre de IdiPAZ/FIBHULP, proporcionando una guía clara y sólida para la conducta profesional y ética de todas las personas.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0926319007125390768944



PRINCIPIOS DE NUESTRO CÓDIGO DE CONDUCTA

En IdiPAZ/FIBHULP los principios y valores con los que estamos firmemente comprometidos son los siguientes:

1. Integridad y objetividad
2. Respeto y tolerancia por las personas: diversidad e igualdad de género
3. Transparencia
4. Protección de la salud y de la integridad física y mental
5. Protección de la información
6. Protección del medio ambiente

Integridad y Objetividad

La integridad y la objetividad son valores esenciales que guían toda la actividad de IdiPAZ/FIBHULP. Nos comprometemos a que nuestra conducta profesional se base en la honestidad, la veracidad y la transparencia. Es por ello que, los destinatarios de este Código de Conducta deberán actuar bajo estos principios garantizando que el interés de la institución y el bienestar social prevalezcan sobre cualquier interés personal.

En IdiPAZ/FIBHULP disponemos de un código específico contra el fraude, la corrupción y los conflictos de interés que transmite los valores y las pautas de conducta en materia de fraude, recogiendo los principios que deben servir de guía y regir la actividad de todo el personal.

Respeto y tolerancia por las personas: Igualdad, diversidad y no discriminación

En IdiPAZ/FIBHULP reconocemos el valor de cada persona y la importancia de la diversidad para el avance de la ciencia. Por ello, exigimos a los destinatarios de este Código de Conducta un trato justo y respetuoso en todas las interacciones profesionales y personales.

Igualdad

Nos comprometemos a garantizar la igualdad de oportunidades en la contratación, formación, promoción y desarrollo profesional de todo el personal, basando las decisiones en el mérito, la capacidad y la excelencia. Esto implica un compromiso firme para asegurar que nuestros procesos y políticas sean justos y equitativos, eliminando cualquier barrera que pueda perjudicar a un individuo o grupo.

Diversidad y no discriminación

En IdiPAZ/FIBHULP la diversidad es un valor fundamental y una fuente de riqueza para la investigación. Por ello, mantenemos una política de tolerancia cero frente a cualquier forma de discriminación. Rechazamos categóricamente cualquier trato desfavorable, exclusión o distinción que se base en la edad, origen étnico, nacionalidad, género, orientación sexual, estado civil, religión, discapacidad, ideología política o cualquier otra condición personal o social.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0926319007125390768944

En IdiPAZ/FIBHULP se ha implantado un [Plan de Medidas LGTBIQ+](#) que tiene como objetivo promover un entorno laboral inclusivo, seguro y respetuoso con los derechos de todas las personas, con especial atención al colectivo LGTBIQ+ , mostrando un profundo rechazo a cualquier forma de discriminación. Bajo el principio de la prevención y actuación, se desarrollan este conjunto de medidas preventivas y un protocolo de actuación adaptable a las necesidades.

Además, nos encontramos inmersos en un proceso de cambio hacia una visión más integradora e inclusiva buscando eliminar cualquier desigualdad dentro de la institución, prestando especial atención a los grupos vulnerables. Uno de estos grupos lo conforman las personas con diversidad funcional que, incluso a día de hoy, enfrentan barreras que frenan su desarrollo personal y profesional. Es por ello que se ha creado una Política de Contratación para Personas con Diversidad Funcional que recoge diferentes medidas para la integración laboral de este colectivo.

Transparencia

De igual modo, nos comprometemos con la transparencia en la gestión, garantizando que la información relevante sobre nuestra actividad, financiación y resultados esté disponible y sea accesible para las partes interesadas, de acuerdo con la normativa vigente.

Para que este compromiso sea efectivo, se llevarán a cabo distintas acciones y principios:

Gestión de proyectos

Todo el personal deberá registrar y documentar de manera precisa y honesta los datos de investigación, los gastos y los resultados de los proyectos. No se tolerará la alteración, falsificación o manipulación de datos.

Conflicto de intereses

Es de obligado cumplimiento la declaración de cualquier posible conflicto de intereses, ya sea económico o de otro tipo, que pueda influir en las decisiones o resultados de la actividad investigativa.

Rendición de cuentas

El personal, en especial los responsables de proyectos, debe ser capaz de rendir cuentas sobre la adecuada utilización de los fondos y los recursos asignados, tanto públicos como privados.

Compromiso con las auditorías

En IdiPAZ/FIBHULP seguiremos sometiéndonos a auditorías internas y externas donde todo el personal está obligado a colaborar plenamente y a proporcionar la información que se requiera de manera oportuna.

El incumplimiento de estos principios de transparencia será considerado como una falta grave.

Acciones contra el Fraude



IdiPAZ/FIBHULP se acoge al [Código de Conducta de la Acción contra el Fraude, la Corrupción y los Conflictos de Intereses de la FIBHULP](#) donde se recogen todos los principios éticos fundamentales que deben cumplir los miembros de IdiPAZ/FIBHULP en su actividad laboral. Además, existe una Comisión Antifraude que vela por el cumplimiento de estas acciones.

Protección de la salud y de la integridad física y mental

Desde IdiPAZ/FIBHULP fomentamos un entorno de trabajo seguro y saludable, promoviendo activamente la prevención de riesgos laborales y velando por la salud mental de nuestro equipo. Se impulsará un ambiente de respeto y colaboración para garantizar el bienestar de todo el personal. Para ello, nos comprometemos a prevenir situaciones que puedan afectarla, como puede ser el acoso, la discriminación o cualquier otra acción que pueda conllevar faltas de respeto.

IdiPAZ/FIBHULP, consciente de la necesidad de proteger los derechos fundamentales de la persona y especialmente su dignidad en el ámbito laboral ha elaborado, partiendo de la firme convicción de la importancia de crear un entorno laboral seguro e inclusivo, libre de cualquier tipo de acoso los siguientes protocolos con el fin de reconocer, prevenir, y en su caso, erradicar todos aquellos comportamientos y factores organizativos que pongan de manifiesto conductas de violencia, en el ámbito laboral y promover un ambiente y clima laboral saludable, tanto físico como psicológico:

- [Protocolo de prevención y actuación ante el acoso discriminatorio, el acoso moral, sexual y el acoso por razón de sexo](#)
- [Protocolo de prevención y actuación ante situaciones de conflicto interno, violencia y acoso en las fundaciones de investigación biomédica](#)
- [Para la prevención, detección y actuación ante situaciones de acoso por razón de orientación sexual, identidad de género, expresión de género o características sexuales en las fundaciones de investigación biomédica de las instituciones sanitarias adscritas al SERMAS](#)

Protección de la información

Se garantizará el respeto al deber de confidencialidad y al secreto profesional respecto a toda la información a la que se tenga acceso, especialmente aquella relacionada con datos de pacientes, resultados de investigación, información personal y datos financieros. Esta obligación se cumplirá conforme a la normativa vigente y a las políticas internas de seguridad de la información. La alteración, falsificación o manipulación de datos no será tolerada y conllevará la aplicación de las medidas disciplinarias correspondientes.

En IdiPAZ/FIBHULP contamos con un [Manual de Protección de Datos](#) donde se especifican las funciones y obligaciones del personal y usuarios:

- Cumplir con el Manual de Protección de Datos: Es obligatorio leer y firmar un recibo del manual, y ante cualquier duda, consultar al Responsable Funcional o al Delegado de Protección de Datos (DPO).



- Mantener la confidencialidad y el secreto: Esto incluye proteger la información personal de terceros, no divulgarla para fines no autorizados, y mantener la confidencialidad incluso después de dejar la empresa. Se deben bloquear las pantallas, no dejar documentos expuestos y ser cauteloso con la información personal durante llamadas o correos electrónicos.
- Gestionar correctamente los datos:
 - o Recogida: Solo se pueden recopilar datos con el consentimiento del interesado y utilizando las cláusulas informativas del manual.
 - o Copias de seguridad: La información debe guardarse en los servidores de la empresa, y está prohibido almacenar datos personales o de trabajo en dispositivos personales.
 - o Incidencias: Cualquier anomalía que afecte la seguridad de los datos debe comunicarse de inmediato al Responsable Funcional o al Responsable de Seguridad Técnico.
- Usar los recursos de forma responsable:
 - o Claves de acceso: Son personales e intransferibles. Si se sospecha que alguien más las conoce, se debe notificar inmediatamente.
 - o Correo e Internet: Solo se pueden usar para fines laborales. Se prohíbe el envío masivo de correos (spam), la descarga de programas sin autorización y el acceso a páginas no relacionadas con el trabajo.
 - o Actualmente en la Fundación existe un acceso seguro a través de VPN (con usuario y contraseña) para el acceso remoto a los sistemas desde fuera de las instalaciones de la Fundación.

Protección del medio ambiente

Todo el personal se compromete a hacer un uso responsable de los recursos, a promover la eficiencia energética y la reducción de residuos alineándose con los principios recogidos en los ODS detectados. Se cumplirán las políticas ambientales vigentes para minimizar el impacto de la actividad realizada en IdiPAZ/FIBHULP.



INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

El incumplimiento de los principios y deberes establecidos en este código de conducta será objeto de un procedimiento de investigación y, en su caso, de las correspondientes medidas disciplinarias. El régimen de faltas y sanciones aplicable será el establecido en los artículos 53 y 54 del [Convenio Colectivo del grupo de empresas de las Fundaciones de Investigación Biomédicas de las Instituciones Sanitarias del SERMAS](#), que clasifica los incumplimientos en faltas leves, graves o muy graves.

El procedimiento sancionador se iniciará a través del [canal de denuncias](#) o por conocimiento directo de la Dirección de la Fundación. Se garantiza que este canal sea seguro y confidencial, que está gestionado de manera imparcial para que el personal pueda notificar, sin temor a represalias, cualquier incumplimiento de este código. Se garantiza la protección del informante.

En función de la gravedad del hecho, se podrán imponer las siguientes sanciones, de menor a mayor gravedad:

- Amonestación verbal o escrita.
- Suspensión de empleo y sueldo.
- Despido disciplinario, en los casos más graves.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0926319007125390768944

Este documento está protegido por derechos de autor y su titularidad corresponde a la FIPUP.
Queda prohibida su reproducción, distribución, modificación o cualquier otro uso total o parcial.

CANALES DE COMUNICACIÓN Y DE DENUNCIA

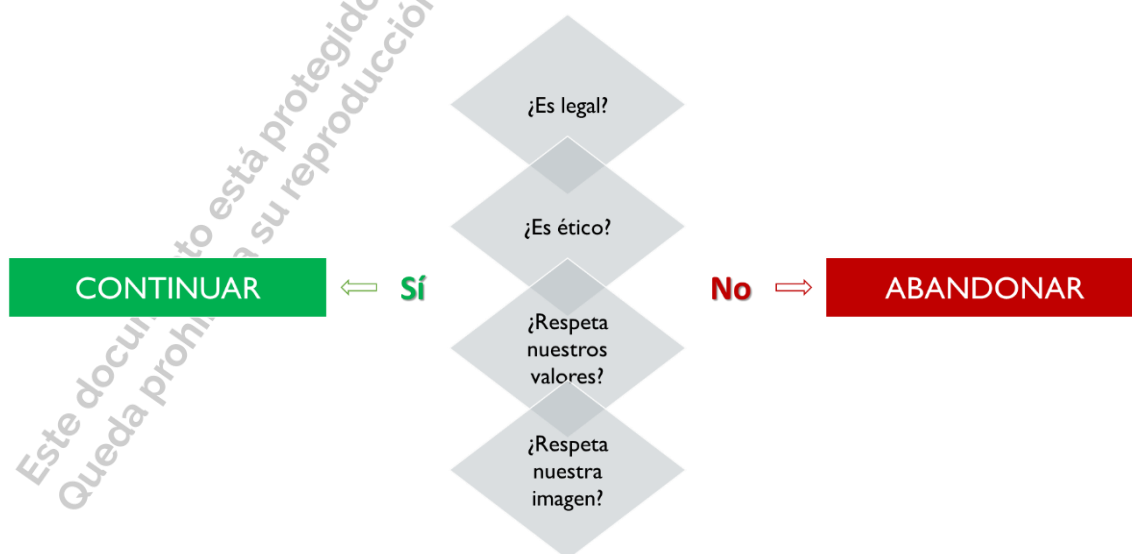
*Si tienes alguna duda sobre la conducta
a adoptar ante una situación
determinada, antes de hacer nada...*

CONSULTA A TU RESPONSABLE

IdiPAZ/FIBHULP cuenta con una serie de [canales de comunicación y denuncia](#) ubicados en la página web de la institución para garantizar la transparencia y el cumplimiento normativo. Estos canales están diseñados para que el personal y cualquier parte interesada puedan reportar diversas situaciones:

- Cualquier sugerencia o queja con la institución
- Cualquier incumplimiento del Código de Conducta
- Cualquier incumplimiento del Código de Ética y Buenas Prácticas Científicas de IdiPAZ
- Cualquier situación o comportamiento de acoso físico, verbal o psicológico en el ámbito laboral.
- Cualquier acción constitutiva de fraude, corrupción o conflicto de interés
- Cualquier reclamación relativa a las ofertas laborales

Si durante el ejercicio de sus funciones algún miembro del personal tiene dudas sobre el comportamiento que debe seguir en una determinada situación, deberá consultar previamente con su superior inmediato o con la dirección antes de llevar a cabo cualquier acción.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0926319007125390768944

VIGENCIA

El presente Código de Conducta entra en vigor en la fecha de su aprobación por el órgano de gobierno competente, en este caso, la Comisión Delegada de FIBHULP.

Este documento tiene carácter permanente, sin perjuicio de las revisiones que se consideren necesarias para adaptarlo a cambios en la normativa legal, en las políticas del Hospital Universitario La Paz, en el convenio colectivo o en las mejores prácticas éticas y profesionales.

La Dirección de la Fundación se encargará de velar por su cumplimiento y de promover su difusión entre todo el personal. Cualquier modificación del código será comunicada de forma adecuada y oportuna a todos los afectados.

Este documento está protegido por derechos de autor y su titularidad corresponde a la FIBHULP. Queda prohibida su reproducción, distribución, modificación o cualquier otro uso total o parcial.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0926319007125390768944**



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0926319007125390768944**

CONTRASTO



Instituto de Investigación del Hospital Universitario La Paz
Paseo de la Castellana 261
28046 Madrid

Telf: 917277576

idipaz@idipaz.es